INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Y SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD DE DOCUMENTOS
PROCESO DE SELECCIÓN LP-008-2026

Los suscritos integrantes del Comité Evaluador del proceso de contratación **LP-008-2026** considerando:

Que el municipio de Manizales dio inicio al proceso de licitación pública de obra pública **LP-008-2026,** cuyo objeto es el ***"MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA LA ESTACIÓN (ANTES COMUNA 4), DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE".***

El proceso se adelantó conforme a los siguientes:

I. ANTECEDENTES

Que el municipio de Manizales, requiere adelantar el ***"MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA LA ESTACIÓN (ANTES COMUNA 4), DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE".***

Que de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, se tienen definidos los estudios y documentos previos.

Que de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el Proyecto de Pliego de Condiciones fue publicado en el SECOP II desde el 06 de febrero al 20 de febrero de 2026 con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

Que el municipio de Manizales, a través de la Secretaría de Infraestructura cuenta con disponibilidad de recursos para efectuar los pagos correspondientes al proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA LP-013-2026,** el cual asciende a la suma del presupuesto oficial asignado para el proceso equivale a la suma de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.457.000.000), A.I.U. INCLUIDO.**

Que, de acuerdo con el cronograma, el cierre del proceso y el término para la presentación de propuestas se cumplió el día 26 de marzo del año 2026, término dentro del cual se presentaron ciento sesenta y un (161) propuestas.

Que el comité evaluador del proceso de selección se designó a través de la Resolución 0487 del 17 de abril de 2026

Que el informe de evaluación preliminar se publicó el 17 de abril de 2026 otorgando un traslado hasta el 24 de abril de 2026 hasta las 23:59 PM

Que dentro de dicho término se presentaron subsanaciones y observaciones a través del SECOP II.

II. <u>FRENTE A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR</u>

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Y SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD DE DOCUMENTOS
PROCESO DE SELECCIÓN LP-008-2026

PROPONENTE 146. UNION TEMPORAL COMUNA 08

SUBSANACIÓN 1

Respuesta de la Entidad:

En atención a los argumentos expuestos por el proponente frente a la decisión de rechazo contenida en la evaluación preliminar, relacionados con la presentación de la oferta económica en el Sobre No. 1, la entidad procede a pronunciarse en los siguientes términos:

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, específicamente en el numeral 1.15 – **Causales de rechazo**, literal U, se dispone de manera expresa como causal de rechazo: *"No presentar oferta económica o entregarla en el sobre que no corresponda (Sobre No. 1)"*.

En ese sentido, los parámetros que rigen el presente proceso de selección son de obligatorio cumplimiento para todos los proponentes, en virtud de los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva, por lo que no es procedente su inaplicación o flexibilización en etapa de evaluación.

Frente al argumento del proponente, en el cual señala que la configuración de la plataforma SECOP II lo indujo a error al exigir la carga de la oferta económica en el Sobre No. 1 como documento obligatorio, es preciso indicar que la responsabilidad en la estructuración y presentación de la propuesta recae exclusivamente en el proponente, quien debe verificar el contenido de los documentos que adjunta en cada uno de los sobres definidos en el proceso.

Así mismo, la entidad estableció de manera clara en el pliego de condiciones la forma de presentación de la oferta económica, independientemente de las configuraciones operativas de la plataforma, las cuales no eximen al proponente del cumplimiento de las reglas del proceso.

En consecuencia, el hecho de haber incluido la oferta económica en el Sobre No. 1 configura de manera objetiva la causal de rechazo previamente definida, sin que sea procedente acoger los argumentos presentados, toda vez que no desvirtúan el incumplimiento de lo exigido en los pliegos.

Por lo anterior, **no se accede a la solicitud del proponente**, y se mantiene el **rechazo de la oferta**, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

PROPONENTE 139. CONSORCIO VIAL H&C.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Y SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD DE DOCUMENTOS
PROCESO DE SELECCIÓN LP-008-2026

De acuerdo a la experiencia presentada por el proponente para el presente proceso, se anexan SIETE (7) contratos, los cuales son:

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del Contrato ejecutado en el RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA ACTIVIDAD PRINCIPAL	Entidad Contratante	Contrato o Resolución No.	Contrato o Resolución Objeto	CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN LC,UT, OTRA	FORMAS DE EJECUCIÓN %	Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV: VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV: VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los Pliego de Condiciones	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
1	40	GENERAL Y ESPECIFICA	ALCALDIA LOCAL ANTONIO NARIÑO	016 de 1997	RECUPERACION DE LA VIALIDAD EN LOS ACCESOS EN LA CARRERA 10 BIS CALLE 5 SUR A LA CALLE 10 SUR EN LA LOCALIDAD SUROESTE DE ESTA CIUDAD DE MANIZALES		I	100%	BOANERGES HUMBERTO RIVEROS QUEVEDO	30/10/1997	14/12/1997	$ 45.696.652,50	265,66	265,66
2	42	GENERAL Y ESPECIFICA	FIBERGLASS		REPARACION DE LA CPA EN EL ESPACIO ENTRE BOVEDA Y DOS DE TANQUE DE GLP Y EN FRENTE DE LA TOMA DE GASEOSA PARA EN LA PLANTA DE EL CONTRATANTE UBICADA EN LA CL 3 NRO. 3-43 ESTE BOSQUES		I	100%	H&C	17/10/2024	31/12/2024	$ 562.940.447,44	433,03	433,03
3	10	GENERAL Y ESPECIFICA	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU		REALIZAR LA EVALUACION, DISEÑO Y REHABILITACION, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, DE LA CRA 67 B SUR ENTRE CARRERA 62 Y CARRERA 64 EN PAVIMENTO FLEXIBLE - LOCALIDAD TUNJUELITO		I	100%	BOANERGES HUMBERTO RIVEROS QUEVEDO	27/03/2000	27/06/2000	$ 116.321.280,00	447,22	447,22
4	42	GENERAL Y ESPECIFICA	ALCALDIA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE	123-96	RECUPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL 13 A ENTRE CALLES 28 A SUR Y 33 SUR, CARRIL AUXILIAR INCLUYE LA CALLE 28 A SUR ENTRE CRA. 13 A Y TRANSVERSAL 13A, BARRIO GUSTAVO RESTREPO		I	100%	BOANERGES HUMBERTO RIVEROS QUEVEDO	4/02/1997	5/04/1997	$ 30.085.830,00	174,91	174,91
5	46	GENERAL Y ESPECIFICA	ALCALDIA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE	034-95	ADICION DE SLOPETA EN LA CALLE 34 SUR POR CRA. 19 Y 11 BARRIO RUBIO		I	100%	BOANERGES HUMBERTO RIVEROS QUEVEDO	9/08/1995	6/11/1995	$ 28.752.812,00	241,76	241,76
6	49	GENERAL Y ESPECIFICA	ALCALDIA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE	002 -94	CONSTRUCCION DE LA CARRERA 26 DE CALLE 26 SUR A CALLE 27 SUR BARRIO LIBERTADOR		I	100%	BOANERGES HUMBERTO RIVEROS QUEVEDO	14/05/1994	23/09/1994	$ 21.893.143,35	221,82	221,82
7	44	GENERAL Y ESPECIFICA	ALCALDIA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE	005-96	CONSTRUCCION Y REPARACION DE LA CRA. 13 SUR ENTRE CRAS. 11 Y 13 BARRIO PALERMO SUR		I	100%	BOANERGES HUMBERTO RIVEROS QUEVEDO	15/04/1996	14/09/1996	$ 30.962.620,00	217,85	217,85

El pliego de condiciones para el presente proceso, indica en su numeral 3.5.9 RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL el cual indica que:

3.5.9 RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

De acuerdo con la cantidad de contratos presentados por el proponente, la evaluación de la experiencia se realizará sobre el 150% del valor del presente contrato en SMMLV, lo cual equivale a 1248.21 SMMLV

Adicionalmente, el proponente anexa el FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD y Certificación del Ministerio de Trabajo a nombre de la empresa H&C Proyectos de Ingeniería SAS

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Y SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD DE DOCUMENTOS
PROCESO DE SELECCIÓN LP-008-2026

Trabajo	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	Código: IVC-PD-05-AN-01 F-02 Versión: 4.0 Fecha: Enero 31 de 2021 Página 1 de 1

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	13EE2025721100000053438
FECHA RADICADO:	21/11/2025
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	H&C PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
IDENTIFICACIÓN:	900.097.457-3

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	16
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)*	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: *Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997* *Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)*	0
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.*	00.00%

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Y SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD DE DOCUMENTOS
PROCESO DE SELECCIÓN LP-008-2026

Señores
MUNICIPIO DE MANIZALES
Calle 19 21-44
Manizales Caldas

REFERENCIA: Proceso de contratación No. LP-008-2026, en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:
"MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA LA ESTACIÓN (ANTES COMUNA 4), DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE."

Estimados señores:

Yeimmy Andrea Castellanos Ramos identificado con cedula de ciudadanía N. 1.024.506.146 de Bogotá, y con tarjeta profesional No. 289290-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de H&C Proyectos de Ingeniería SAS identificada con el NIT 900.097.457-3, certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del Proceso de Contratación es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal
16	1

En constancia, se firma en Bogotá D.C, a los veintiséis (26) del mes de marzo de 2026.

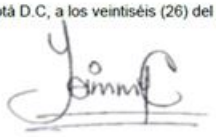

Yeimmy Andrea Castellanos Ramos
Revisor Fiscal
TP No. 289290-T

Así pues, la experiencia aportada por la empresa que certifica la vinculación de personas en condición de discapacidad es de 433.03 SMMLV, los cuales representan el 34.70% de la experiencia en SMMLV sobre los cuales se evalua al proponente, debido a que por los siete contratos presentados, la evaluación no se realiza sobre el 100% (832.14) sino sobre el 150% del valor del presupuesto oficial (1248.21).

Por tal motivo, no es válido el puntaje correspondiente a VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD.

PROPONENTE 44. CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Y SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD DE DOCUMENTOS
PROCESO DE SELECCIÓN LP-008-2026

ABRIL 23 DE 2026

Señores
MUNICIPIO DE MANIZALES
Calle 19 21-44 Manizales
Caldas

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [LP-008-2026], MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA LA ESTACIÓN (ANTES COMUNA 4), DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE

ASUNTO: OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACION

Estimados señores:

En revisión realizada al informe de evaluación, a continuación presentamos las siguientes aclaraciones

Para validar los requisitos jurídicos, técnicos, financiero y capacidad organizacional se anexa el RUP de los integrantes del consorcio.

Se anexan Estados Financiero de SOPRAING S.A.S. debidamente firmados por Duvan Vargas Baquero, como lo solicitan

PUNTAJE PRELIMINAR

De acuerdo al numeral 4.7 de los pliegos de condiciones en donde indica

4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de MiPymes domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Respuesta de la Entidad:

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Y SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD DE DOCUMENTOS
PROCESO DE SELECCIÓN LP-008-2026

1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, la entidad debe solicitar a los proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. ***No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones.*** *Los proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados y a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación, es decir, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir del día hábil siguiente a la expedición del informe de evaluación.*

RESPUESTA OBSERVACION PROPONENTE 79 MARIASAS.

2. En relación con la aclaración presentada por el proponente frente al cálculo de la Capacidad Residual (K residual), específicamente en lo referente al uso del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) del año 2025 para la liquidación del factor experiencia (E), la entidad se permite precisar que dicho argumento no resulta procedente.

Si bien el proponente señala que su Registro Único de Proponentes (RUP) se encontraba vigente para el año 2025 al momento del cierre del proceso, es necesario aclarar que el RUP expedido por la Cámara de Comercio tiene como finalidad certificar la información relacionada con la ejecución de los contratos inscritos —tales como su valor, clasificación y experiencia—, mas no establece el salario mínimo que debe emplearse para efectos de la liquidación de dichos valores dentro de un proceso de contratación específico.

En este sentido, la determinación del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) aplicable para el cálculo no depende de la vigencia del Registro Único de Proponentes (RUP), sino de las reglas fijadas en el pliego de condiciones. Al respecto, el numeral 3.11.2 “Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente (CRP)”, literal B. *Experiencia (E), establece que, para acreditar dicho factor, el proponente debe diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual, el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV*, conforme a la metodología definida en el pliego tipo de licitación de infraestructura de transporte (versión 4) adoptado por Colombia Compra Eficiente. Para la vigencia 2026, el salario mínimo legal mensual vigente corresponde a la suma de $1.750.905, valor que constituye el referente aplicable para la liquidación del formato en el presente proceso.

Aunado a lo anterior, resulta pertinente señalar que el proponente, en otros procesos de selección adelantados por la entidad (LP-006-2026, LP-011-2026, LP-013-2026, LP-014-2026), todos con fecha de cierre anterior a la obligación de renovación del RUP, ha atendido requerimientos de subsanación sobre este mismo aspecto, ajustando la información conforme a los pliegos de condiciones y resultando habilitado. Pese

a ello, en dichos procesos no presentó observación alguna, lo que denota inconsistencia en su actuar frente al presente proceso.

También es importante resaltar, que la observación presentada en el presente proceso de contratación LP-008-2026 resulta extemporánea, toda vez que, conforme a lo establecido en el informe preliminar y en el cronograma del proceso, el plazo máximo para la presentación de subsanaciones y observaciones venció el día 24 de abril de 2026 hasta las 11:59pm, y la misma fue presenta el día 26 de abril de al presenta anualidad a las 5:52pm

En consecuencia, no resulta admisible que, de manera discrecional y a conveniencia, en el presente proceso adopte un criterio distinto al exigido, pretendiendo validar una metodología que no se ajusta a las reglas previamente definidas. Esta actitud del contratista afecta el principio de buena fe precontractual

Tal situación desconoce los principios que rigen la contratación estatal, en particular los de transparencia, selección objetiva e igualdad entre proponentes, en la medida en que las reglas del proceso deben aplicarse de manera uniforme y sin interpretaciones subjetivas que favorezcan intereses particulares.

Por lo anterior, la entidad concluye que la aclaración presentada no desvirtúa la subsanación requerida por el comité evaluador el informe preliminar, evidenciándose el incumplimiento de las condiciones establecidas en el pliego de condiciones para la acreditación de la capacidad residual del proponente. Por lo anterior, el proponente NO CUMPLE con este requisito habilitante y, en consecuencia, NO SE ENCUENTRA HABILITADO dentro del presente proceso de selección

OBSERVACION PROPONENTE 45 CONSORCIO VÍAS Y ANDENES MAN:

CAPACIDAD RESIDUAL

- CCE establece en la GUÍA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA que para determinar el SCE de los contratos suspendidos a lafecha de cierre del proceso, se debe asumir que lo que falta por ejecutar iniciará enla fecha de presentación de la oferta. Teniendo en cuenta lo anterior, le solicitamos amablemente a la Entidad calcular el SCE de los contratos suspendidos del integrante ICSSA SAS con el saldo que falta por ejecutar (columna P) y no con el valor total del contrato (columna K), tal como lo establece CCE.

- En el Formato 5C presentado para el integrante ICSSA SAS, la información diligenciada en la columna P para los contratos que estuvieron suspendidos y que fueron reanudados antes de la fecha de cierre del proceso corresponde al saldo pendiente por ejecutar a la fecha de la reanudación y la información diligenciada en la columna D para estos contratos corresponde a la fecha de reinicio o reanudación, que es diferente a la fecha de inicio. Teniendo en cuenta lo anterior, le solicitamos amablemente a la Entidad calcular el SCE de estos contratos empleando el saldo pendiente por ejecutar a la fecha de reanudación (columna P) y esa fecha, ya que al emplear el valor total del contrato con la fecha de reanudación se estaría cometiendo un error porque estos contratos para la fecha de reanudación ya presentaban un porcentaje de ejecución considerable.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Y SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD DE DOCUMENTOS
PROCESO DE SELECCIÓN LP-008-2026

En relación con su observación sobre el cálculo de la Capacidad Residual y la aplicación de la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los procesos de contratación de obra pública, queremos informar lo siguiente:

- Ajustes Realizados según su Observación

Hemos revisado minuciosamente la información presentada y procedido a realizar los ajustes sugeridos en el cálculo del SCE. Específicamente, para los contratos suspendidos a la fecha de cierre del proceso, se calculó el SCE considerando el saldo pendiente por ejecutar (columna P) en lugar del valor total del contrato (columna K), tal como establece claramente la Guía del CCE. Asimismo, en los contratos que fueron reanudados antes de la fecha de cierre, se hizo uso del saldo pendiente por ejecutar desde la fecha de reanudación (columna D), evitando el uso incorrecto del valor total del contrato. Estos ajustes reflejan fielmente la metodología estipulada y las precisiones que ustedes mismo han señalado en su observación.

- Estado Final del Proponente

Pese a los ajustes realizados, el análisis actualizado continúa mostrando que el integrante ICSSA SAS no cumple con los requisitos mínimos de Capacidad Residual necesarios para habilitarse en este proceso, según los criterios establecidos en los términos de referencia y normativa vigente.

- Incongruencia Identificada en Contratos Específicos

Al examinar nuevamente los contratos relacionados con ICSSA SAS, específicamente en la LP-008, se detectó una incongruencia significativa en la fecha de inicio del contrato identificado como "LP-COP-007 DE 2025". Esta inconsistencia también fue observada en la LP-004. Esta situación puede estar afectando la correcta valoración de la capacidad residual y se recomienda revisar y ajustar esta información para futuros procesos.

Por lo anterior el proponente no se encuentra habilidad en proceso de contratación de la LP-008-2026

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Crear PDF

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente		ICSSA SAS		DYCOCE SAS
Capacidad organizacional	$	18.788.751.000	$	4.794.356.688
Capacidad técnica		20		20
Capacidad financiera		40		40
Experiencia		120		120
Saldo de Contratos en Ejecución	$	59.372.227.300	$	355.578.098
Cálculo	$	(25.552.475.500)	$	8.274.263.940
Capacidad Residual del Proponente	**$**	**(17.278.211.560)**		

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	1.457.000.000
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$**	**1.165.600.000**

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	**NO CUMPLE**

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Y SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD DE DOCUMENTOS
PROCESO DE SELECCIÓN LP-008-2026

III. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se evaluaron teniendo en cuenta los criterios enunciados en el Pliego de Condiciones, así:

REQUISITOS HABILITANTES	**Capacidad Jurídica**	HABILITADO/NO HABILITADO
	Capacidad Técnica y Experiencia	HABILITADO/NO HABILITADO
	Capacidad Financiera y Organizacional	HABILITADO/NO HABILITADO
	Capacidad Residual	HABILITADO/NO HABILITADO

IV. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos para participar, encontrándose lo siguiente:

- **EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA:** Ver anexo No. 1.
- **EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD RESIDUAL:** Ver Anexo No. 2.
- **EVALUACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS, EXPERIENCIA:** Ver Anexo No. 3.
- **ASIGNACIÓN DE PUNTAJES:** Ver Anexo No. 4.

Que, conforme a lo manifestado en el informe de evaluación preliminar, los oferentes debían subsanar los requisitos y documentos de que tratan los Anexos No. 1, 2 y 3 del informe de evaluación preliminar.

Que, dentro del término otorgado por el Municipio de Manizales, los proponentes realizaron la subsanación de los documentos y requisitos de que tratan los Anexos No. 1, 2 y 3 del informe de evaluación preliminar, tal y como consta en los mensajes del proceso de la plataforma SECOP II proceso de selección **LP-008-2026,** razón por la cual se procede a presentar el resultado definitivo de la evaluación de las propuestas así:

V. RESUMEN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES.

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	RESULTADO

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Y SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD DE DOCUMENTOS
PROCESO DE SELECCIÓN LP-008-2026

1	CONSORCIO SAN JERONIMO 2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	CONSORCIO VIAS COMUNA LA ESTACION 2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	VAURAS INGENIERIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	INNOVA PROYECTOS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
5	CONSORCIO MANIZALES 08	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
6	CONSORCIO CYS PAVIMENTOS 008	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
7	CONSORCIO ASIS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
8	CONSORCIO FG ESTACION	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
9	GRUPO BG INGENIERIA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
10	MARCOS-ING-2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
11	CONSORCIO JJR 08	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
12	CONSORCIO KON ESTACION	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
13	ZERMIRA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
14	ORION SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
15	VESGA MORENO INGENIEROS S.A.S BIC VMI SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
16	ARINKO INGENIERIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
17	CONSORCIO LA ESTACION 2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
18	CONSORCIO VIAS YIVAL 2025	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
19	CONSORCIO VIAL MANIZALES 826	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
20	CONSORCIO CONINGE 2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
21	TRITURADOS Y CONCRETOS LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
22	CONSORCIO PAVIMENTOS MANIZALES LP08	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
23	CONSORCIO QV ESTACION MANIZALES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
24	CONSORCIO MADA 008	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
25	CONSORCIO S&T 2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
26	CONSORCIO MANIZALES AZUL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
27	CONSORCIO OBRAS JZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
28	Q&Q INGENIERIA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
29	SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
30	CONSORCIO EL ALTO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
31	CONSORCIO IAN MANIZALES LP 008	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
32	CONSORCIO INGEWTK	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
33	CONSTRURENTAR SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Y SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD DE DOCUMENTOS
PROCESO DE SELECCIÓN LP-008-2026

34	CONSORCIO ESTACION	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
35	PABLO FELIPE ARAQUE GOMEZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
36	CONSORCIO PI	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
37	COMPAÑIA DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE SAS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
38	CONSORCIO LA ENSILLADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
39	CONSORCIO EL RUIZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
40	CONSORCIO LEGAM MANIZALES 008	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
41	Construtop Ingenieria S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
42	CHM INGENIERÍA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
43	CONSORCIO VIAS MZL COMUNA 4 - 2028	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
44	UNION TEMPORAL VIAS LA ESTACION	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
45	CONSORCIO VÍAS Y ANDENES MAN	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
46	MOJICA CONSTRUCTORES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
47	CONSORCIO INNOVA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
48	CONSORCIO INGENIERIA MANIZALES 008	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
49	CONSORCIO PADING 08 MANIZALES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
50	LR Ambiental SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
51	CONSORCIO ESTACIÓN JJ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
52	ARA-ING-2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
53	CONSORCIO VIAS MANIZALES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
54	CONSORCIO JOMA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
55	Con Estacion	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
56	CONSORCIO VIAL MANIZALES_008 2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
57	Consorcio JE04	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
58	Constructora Brimos Ltda.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
59	MILAN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
60	CONSORCIO W-RGC-MANIZALES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
61	CONSORCIO LA ESTACION MANIZALES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
62	CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
63	CONSORCIO MANVIAL 008 BCT 2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
64	PRANA C&G CONSTRUCCIONES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Y SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD DE DOCUMENTOS
PROCESO DE SELECCIÓN LP-008-2026

65	CONSORCIO OBRAS INGEPRO 3	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
66	Asircon Contratistas SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
67	CONSORCIO JC08	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
68	PETRA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
69	CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
70	CONSULTIN P&S S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
71	Consorcio JM-ODS-CM2	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
72	CONSORCIO LFG-008	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
73	CONSORCIO VIAL COAVA 08	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
74	MLG INGENIERIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
75	CONSORCIO VIAS LA ESTACION 402	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
76	CONSORCIO URBANO 08	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
77	CONSORCIO LONDRES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
78	CONSORCIO HLP 08	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
79	MARIASAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
80	CONSORCIO ACEI MZL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
81	CONSORCIO RECUPERACIÓN DE VÍAS URBANAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
82	CONSORCIO GP	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
83	CONSORCIO EC 08 ESTACION	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
84	CONSORCIO SISTEMAS VIALES DE COLOMBIA 2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
85	JG INGENIERIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
86	CONSORCIO CONSTRUCCION VIAL C4	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
87	CONSORCIO OBRAS VIALES LA ESTACIÓN	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
88	CONSORCIO GEOINSUAL LA ESTACIÓN	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
89	CONSORCIO LA ESTACIÓN 2026	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
90	CDQ SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
91	CONSORCIO ACCESO Y MOVILIDAD URBANA	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
92	CONSORCIO LA ESTACIÓN 2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
93	CONSORCIO FORTALECIMIENTO VIAL URBANO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
94	CONSORCIO INTERVIAL 8	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
95	CONSORCIO VIAL LA ESTACION	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
96	CONSORCIO DISEÑOS URBANOS 2026	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Y SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD DE DOCUMENTOS
PROCESO DE SELECCIÓN LP-008-2026

97	REHABILITACION MANIZALES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
98	CONSORCIO C&G 2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
99	CONSORCIO MOVILIDAD CALDAS 2026	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
100	CONSORCIO CONEXIÓN VIAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
101	CONSORCIO CAMINOS URBANOS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
102	Consorcio Vial La Estacion 2508	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
103	CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL URBANO	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
104	CONSORCIO DAL	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
105	CONSORCIO DBS – ASDELOGY MZL 008	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
106	ORFI INGENIERIA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
107	CONSORCIO MEGAPAVIMENTOS DEL CALDAS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
108	CONSORCIO CHAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
109	PROMOTORA DJJ SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
110	CONSORCIO PAVI - ESTACION	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
111	PB	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
112	CONSORCIO GyG 08	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
113	CONSORCIO LA GRAN ESTACION	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
114	CONSORCIO ESTACION 2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
115	CONSORCIO GEOAGUIRRE LP 008	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
116	CONSORCIO VIAS URBANAS MANIZALES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
117	CONSORCIO LA ESTACION	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
118	CONSORCIO CE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
119	OMEKA INGENIERIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
120	CONSORCIO LA ESTACIÓN PV	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
121	CONSORCIO VIAS MS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
122	HCC INGENIERIA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
123	CONSORCIO COLIBRI CF	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
124	CONSORCIO PAPEATON OBRHA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
125	CONSORCIO PAVIMENTOS 2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
126	CONSORCIO PALACIO MARTINEZ 08	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
127	CONSORCIO DUOVAL M008	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
128	GUIMAC INGENIEROS COMPAÑIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
129	CONSORCIO MEGAVIAS 2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Y SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD DE DOCUMENTOS
PROCESO DE SELECCIÓN LP-008-2026

130	CONSORCIO PAVIMENTOS MANIZALES 2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
131	CONSORCIO JMI	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
132	Consorcio Infravial Estacion	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
133	JAC008	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
134	CONSORCIO VIAZALES 008	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
135	CONSORCIO MANIZALES ESTACIÓN	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
136	CONSORCIO INGEMAZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
137	CORPOINSA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
138	CONSORCIO VIAL 0082026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
139	CONSORCIO VIAL H&C	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
140	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
141	CONSORCIO VIAL MANIZALES 2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
142	CONSORCIO WTOTAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
143	C PP MANIZALES 008	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
144	CONSORCIO C y C INGENIERIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
145	MOVIMIENTOS DE TIERRA Y ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA DE COLOMBIA S.A.S..	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
146	UNION TEMPORAL COMUNA 08	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
147	GRUPO EJECUTIVO KABOD SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
148	CONSORCIO VIAL-008	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
149	CONSORCIO COMUNA 4	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
150	CONSORCIO LA ESTACION AC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
151	CONSORCIO VIAL P&G	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
152	CONSORCIO URBANO DIESA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
153	Consorcio Loto 2026	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
154	CONSORCIO MANIZALES 008 GR 26	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
155	Verticalia Group SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
156	RETIN INGENIERIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
157	CONSORCIO SAN JOSE 2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
158	UNION TEMPORAL OIB 008 MANIZALES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
159	C. VIAL LA ESTACION	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
160	CONSORCIO RUSIS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
161	CONSORCIOS VIAS-JDP-002	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Y SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD DE DOCUMENTOS
PROCESO DE SELECCIÓN LP-008-2026

VI. RECHAZADOS

Los proponentes que se discriminan a continuación quedan INHABILITADOS para continuar en el presente proceso de selección.

Que las propuestas que se relacionan a continuación se encuentran cada una inmersa en las siguientes causales de rechazo, conforme al numeral ***1.15 CAUSALES DEL RECHAZO*** del pliego de condiciones definitivo, así:

No. PROPUESTA	NOMBRE PROPONENTE	CAUSAL
32	CONSORCIO INGEWTK	*"1.15 CAUSALES DE RECHAZO (…) U. "No presentar oferta económica. Entregar la información de la propuesta económica en el sobre que no corresponda", del numeral 1,15 CAUSALES DE RECHAZO del pliego de condiciones."*
37	COMPAÑIA DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE SAS	
70	CONSULTIN P&S S.A.S..	
146	UNION TEMPORAL COMUNA 08	
151	CONSORCIO VIAL P&G	
160	CONSORCIO RUSIS	

No. PROPUESTA	NOMBRE PROPONENTE	CAUSAL
4	INNOVA PROYECTOS	*"1.15 CAUSALES DE RECHAZO (…) E. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de*
6	CONSORCIO CYS PAVIMENTOS 008	
45	CONSORCIO VÍAS Y ANDENES MAN	
24	CONSORCIO MADA 008	

43	CONSORCIO VIAS MZL COMUNA 4 - 2028	*subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Documento Base."*
55	Con Estacion	
71	Consorcio JM-ODS-CM2	
79	MARIASAS	
81	CONSORCIO RECUPERACIÓN DE VÍAS URBANAS	
84	CONSORCIO SISTEMAS VIALES DE COLOMBIA 2026	
89	CONSORCIO LA ESTACIÓN 2026	
91	CONSORCIO ACCESO Y MOVILIDAD URBANA	
93	CONSORCIO FORTALECIMIENTO VIAL URBANO	
96	CONSORCIO DISEÑOS URBANOS 2026	
99	CONSORCIO MOVILIDAD CALDAS 2026	
101	CONSORCIO CAMINOS URBANOS	
103	CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL URBANO	
104	CONSORCIO DAL	
107	CONSORCIO MEGAPAVIMENTOS DEL CALDAS	
110	CONSORCIO PAVI- ESTACIÓN	
115	CONSORCIO GEOAGUIRRE LP 008	
153	Consorcio Loto 2026	
159	CONSORCIO VIAL LA ESTACIÓN	
161	CONSORCIO VIAS-JDP-002	

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Y SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD DE DOCUMENTOS
PROCESO DE SELECCIÓN LP-008-2026

VII. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

De acuerdo con los criterios establecidos en el pliego de condiciones, fueron asignados los puntajes definitivos, los cuales pueden ser verificados en el **ANEXO 4.**

Se firma en Manizales, 30 de abril de 2026.

NOMBRE DE FUNCIONARIO Y/O CONTRATISTA	SECRETARÍA	REQUISITOS HABILITANTES	OFERTAS	FIRMA
DAVID VÁSQUEZ MUÑOZ	JURÍDICA	CAPACIDAD JURÍDICA	1-9	ORIGINAL FIRMADO
DANIELA CORREA GÓMEZ	JURÍDICA	CAPACIDAD JURÍDICA	10-17	ORIGINAL FIRMADO
MARÍA FERNANDA DUQUE MORALES	JURÍDICA	CAPACIDAD JURÍDICA	18-25	ORIGINAL FIRMADO
LAURA MARÍA ARANZAZU ARISTIZÁBAL	JURÍDICA	CAPACIDAD JURÍDICA	26-33	ORIGINAL FIRMADO
LAURA VANESSA MURILLO LOZADA	JURÍDICA	CAPACIDAD JURÍDICA	34-41	ORIGINAL FIRMADO
VANESSA GIRALDO CARDONA	JURÍDICA	CAPACIDAD JURÍDICA	42-49	ORIGINAL FIRMADO
ESTEFANÍA TRUJILLO ARCILA	JURÍDICA	CAPACIDAD JURÍDICA	50-57	ORIGINAL FIRMADO
LAURA ESTEFANIA HINESTROZA GUTIERREZ	JURÍDICA	CAPACIDAD JURÍDICA	58-65	ORIGINAL FIRMADO
CRISTIAN JOHANY LÓPEZ CIFUENTES	JURÍDICA	CAPACIDAD JURÍDICA	66-73	ORIGINAL FIRMADO
MARÍA CAMILA GUASTAR RINCÓN	JURÍDICA	CAPACIDAD JURÍDICA	74-81	ORIGINAL FIRMADO
MANUEL ALEJANDRO VILLADA GARCÍA	JURÍDICA	CAPACIDAD JURÍDICA	82-89	ORIGINAL FIRMADO
GABRIEL ALEJANDRO CÁRDENAS ORTEGA	JURÍDICA	CAPACIDAD JURÍDICA	90-97	ORIGINAL FIRMADO
LUISA FERNANDA MONTOYA CALLEJAS	JURÍDICA	CAPACIDAD JURÍDICA	98-105	ORIGINAL FIRMADO
DANIEL FRANCISCO TRUJILLO VALENCIA	JURÍDICA	CAPACIDAD JURÍDICA	106-113	ORIGINAL FIRMADO
NATASHA ESPINOSA CASAS	JURÍDICA	CAPACIDAD JURÍDICA	114-121	ORIGINAL FIRMADO
ISABELLA QUINTERO GRAJALES	JURÍDICA	CAPACIDAD JURÍDICA	122-129	ORIGINAL FIRMADO
LEIDY JOHANA AGUIRRE PINEDA	JURÍDICA	CAPACIDAD JURÍDICA	130-137	ORIGINAL FIRMADO

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Y SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD DE DOCUMENTOS
PROCESO DE SELECCIÓN LP-008-2026

NOMBRE DE FUNCIONARIO Y/O CONTRATISTA	SECRETARÍA	REQUISITOS HABILITANTES	OFERTAS	FIRMA
SANTIAGO LOAIZA SALAZAR	JURÍDICA	CAPACIDAD JURÍDICA	138-145	ORIGINAL FIRMADO
JORGE ÉDUAR OCAMPO SUÁREZ	JURÍDICA	CAPACIDAD JURÍDICA	146-153	ORIGINAL FIRMADO
FRANCISCO JAVIER TABARES GALVIS	JURÍDICA	CAPACIDAD JURÍDICA	154-161	ORIGINAL FIRMADO
JUAN CARLOS ROCHA VERGARA	JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y RESIDUAL	1-18	ORIGINAL FIRMADO
NICOLÁS IDÁRRAGA BERNAL	JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y RESIDUAL	19-36	ORIGINAL FIRMADO
TATIANA TORO JARAMILLO	JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y RESIDUAL	37-54	ORIGINAL FIRMADO
TATIANA GALLEGO CHAVARRO	HACIENDA	CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y RESIDUAL	55-72	ORIGINAL FIRMADO
MARIA ESTHER GARCÍA ARIAS	HACIENDA	CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y RESIDUAL	73-90	ORIGINAL FIRMADO
NATALIA ORTEGA	INTERIOR	CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y RESIDUAL	91-108	ORIGINAL FIRMADO
JAIRO ALONSO OSPINA RINCÓN	PLANEACIÓN	CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y RESIDUAL	109-125	ORIGINAL FIRMADO
ALEJANDRO ARANGO RODRIGUEZ	EDUCACIÓN	CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y RESIDUAL	126-161	ORIGINAL FIRMADO
MARIA ALEJANDRA HENAO CERON	MOVILIDAD	CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA	14,39,49,60,66, 73,83,92,97,101, 109,113,116,122, 130,131,139, 149,156 y 158	ORIGINAL FIRMADO
DANIELA DIAZ TORO	INFRAESTRUCTURA	CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA	1,2,6,9,16,22, 30,42,52,63,75, 86,94,103,115, 124,133,142 145,151 y 161	ORIGINAL FIRMADO
JOHN JAIRO ZULUAGA GIRALDO	INFRAESTRUCTURA	CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA	77,88,96,106,111, 118,126,135 144 y 153	ORIGINAL FIRMADO
JONATHAN MARIN MADRID	PLANEACIÓN	CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA	4,7,10,17,23,31, 36,43,53,65,76, 87,95,105,117,	ORIGINAL FIRMADO

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Y SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD DE DOCUMENTOS
PROCESO DE SELECCIÓN LP-008-2026

NOMBRE DE FUNCIONARIO Y/O CONTRATISTA	SECRETARÍA	REQUISITOS HABILITANTES	OFERTAS	FIRMA
			125,134,140 143 y 152	
LINA MARIA VASQUEZ LOPEZ	INFRAESTRUCTURA	CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA	5,8,12,15,19,25, 34,45,56,68,69, 78,89,98,107,119, 127,136,146 y 154	ORIGINAL FIRMADO
MONICA LORENA VELASQUEZ ALVAREZ	INFRAESTRUCTURA	CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA	28,33,35,46,47, 57,64,70,79,80, 82,90,99,108, 110,120,128,137, 147 y 155	ORIGINAL FIRMADO
VALENTINA VÁSQUEZ OSORIO	INFRAESTRUCTURA	CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA	13,20,21,26,27, 38,48,58,59,72, 81,85,91,100, 112,121,129, 138,148 y 157	ORIGINAL FIRMADO
WILMAR GRAND VILLADA	INFRAESTRUCTURA	CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA	3,40,41,51,54, 61,62,71,74,84, 93,102,104,114, 123,132,141, 150,159 y 160	ORIGINAL FIRMADO
YENNY CAROLINA GOMEZ GOMEZ	INFRAESTRUCTURA	CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA	11,18,24,29,32, 37,44,50,55 y 67	ORIGINAL FIRMADO